

En la Ciudad de México, siendo las trece horas, del día 3 de marzo de 2017, previa convocatoria realizada en tiempo y forma por la licenciado Ricardo Pavel Meza, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se reunieron en la Sala Principal, de las instalaciones de la entidad ubicada en Av. Santa Catarina número 267, colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01060, Ciudad de México, los miembros e invitados de dicho Comité que se mencionan a continuación con el objeto de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

Lic. Rafael Francisco Salgado Pérez, Director Corporativo de Administración y Gestión Inmobiliaria y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. Eduardo Fernando Sáenz Viesca, Subdirector de Administración y Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. José Pablo Martínez Buentello, Gerente de Gestión Inmobiliaria y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. José Luis López Espinosa, Subdirector de Presupuesto y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

C.P. Miguel Ángel Pérez Fernández, Gerente de Tesorería y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. Gerardo Francisco Hernández Romero, Gerente de Concursos y Miembro Temporal Propietario del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

C. María Trinidad Ferráez Flores, Analista Técnico Especializado y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. Fernando Magaña Martínez, Analista Técnico Especializado y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Dr. Oscar Vilchis González, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. Brenda Velázquez Sedán, Líder de Operación A y Asesora (Recursos Humanos) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. Ricardo Pavel Meza, Subdirector Jurídico, Asesor y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

De conformidad con lo establecido en el Lineamiento número 9, inciso c, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y su modificación el 2 de septiembre de 2016, presidió la sesión el licenciado Rafael Francisco Salgado Pérez, en su carácter de Presidente.

PRIMER PUNTO.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

El Presidente preguntó al Secretario Ejecutivo sobre la existencia de quórum legal para sesionar, quien verificó la existencia del mismo, declarándose válida y legalmente instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Secretario Ejecutivo propuso a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés la aprobación del orden del día siguiente:

- I. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Ratificación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2016 celebrada el 30 de noviembre de 2016.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2017, llevada a cabo el 31 de enero de 2017.
- V. Informe del seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).
- VI. Presentación de las y los nuevos integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de los Indicadores de cumplimiento del Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- IX. Presentación y, en su caso, aprobación de la inclusión, en el Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de dos Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública específicas para dicha entidad, conforme a la recomendación emitida por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.
- X. Asuntos Generales.

Al no haber comentarios al respecto, los miembros del CEPCI aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, por lo que se procedió con la sesión conforme se indica a continuación:

TERCER PUNTO.- Ratificación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2016 celebrada el 30 de noviembre de 2016.

En relación con este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo mencionó que se presenta el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de fecha 30 de noviembre de 2016, la cual fue previamente remitida y signada por los miembros del Comité, por lo cual se dio por ratificada.

CUARTO PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2017, llevada a cabo el 31 de enero de 2017.

Respecto a este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo comentó que el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2017, celebrada el 31 de enero de 2017, fue enviada con toda oportunidad a los miembros del Comité, por lo que solicitó la dispensa de su lectura y la sometió a su aprobación.

Al no haber comentarios al respecto, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por unanimidad de votos adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/1aOrd2017/01

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la Base Octava, fracción II, inciso e), de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueba el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2017, celebrada el 31 de enero de 2017.

QUINTO PUNTO.- Informe del seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Respecto a este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo mencionó a los miembros del Comité, que al 28 de febrero de 2017, se cuenta con 13 acuerdos, de los cuales 10 han sido cumplidos, por lo que únicamente 3 se encuentran en proceso, los cuales refieren a: impartir capacitación a los servidores públicos y al personal de tercerización de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en materia de integridad y anticorrupción; adoptar las medidas necesarias para atender las áreas de oportunidad identificadas derivadas de los resultados de la aplicación de la encuesta de cumplimiento del Código de Conducta de la entidad, así como buscar el mecanismo para dar protección al denunciante y fomentar la cultura de la denuncia; celebrar las tres sesiones ordinarias del CEPCI, conforme al calendario de sesiones 2017 aprobado.

Al no haber comentarios al punto de referencia, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/1aOrd2017/02

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la Base Octava, fracción II, inciso h), de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C.V., toma conocimiento del estado que guarda el seguimiento y cumplimiento de cada uno de los acuerdos adoptados por este Comité, en los términos siguientes:

Cumplidos	10
En trámite	3
TOTAL	13

SEXTO PUNTO.- Presentación de las y los nuevos Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo cedió la palabra al licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, quien señaló que dado que 4 Miembros Electos Temporales Propietarios y 2 Miembros Electos Temporales Suplentes de este Comité dejaron de laborar en la entidad, con base en los resultados de la votación para la elección de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de GACM realizada en el mes de enero de 2016, hace de conocimiento los nuevos miembros que se integrarán a dicho Comité:

- Mtro. César Nájera Tijera, Subdirector de Vinculación, en calidad de Miembro Temporal Propietario.
Ing. Jorge Alberto Albarrán Ascencio, Subdirector de Control de Obra, en calidad de Miembro Temporal Suplente.
- C.P. Miguel Ángel Pérez Fernández, Gerente de Tesorería en calidad de Miembro Temporal Suplente (Suplente de la Mtra. Sandra González Navarro).
- Ing. Jorge Armando Bazán Ramírez, Analista Técnico Especializado, en calidad de Miembro Temporal Propietario.
Lic. Santiago Monroy Correa, Analista Técnico Especializado, en calidad de Miembro Temporal Suplente.
- Lic. Gerardo Francisco Hernández Romero, Gerente de Contrataciones, en calidad de Miembro Temporal Propietario.
C. María Trinidad Ferráez Flores, Analista Técnico Especializado, en calidad de Miembro Temporal Suplente.
- Lic. Fernando Magaña Martínez, Analista Técnico Especializado, en calidad de Miembro Temporal Propietario.

De lo anterior, agregó que la citada integración se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en la Base Sexta, numeral 2, párrafos quinto y sexto de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Al no haber comentarios al respecto por parte de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por unanimidad de votos adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/1aOrd2017/03

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, toma conocimiento de las y los nuevos integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, cuya elección se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en la Base Sexta, numeral 2, párrafos quinto y sexto de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

SÉPTIMO PUNTO.- Presentación y, en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo cedió la palabra al licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, quien manifestó que el detalle del Programa Anual de Trabajo 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se encuentra en las carpetas por lo que solicitó obviar su lectura, y sometió a los miembros del CEPCI su aprobación, en caso de no haber comentarios.

En uso de la palabra, el licenciado Ricardo Pavel Meza, mencionó con respecto a la actividad 5 de dicho Programa, la cual hace referencia a la recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta cuyo objetivo es promover la presentación de denuncias por parte de los servidores públicos por dichos incumplimientos, la necesidad de que se implemente un mecanismo en conjunto con el Órgano Interno de Control para generar mayor difusión, ello en virtud de que en la Primera Sesión Extraordinaria 2017 de este Comité, con base en los resultados de la aplicación de la encuesta que se realizó sobre el cumplimiento del Código de Conducta, se detectó como un área de oportunidad el fomentar al interior

de la entidad la cultura de la denuncia por incumplimientos tanto al Código de Conducta, como a la normatividad, concretamente a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que es importante generar esfuerzos de manera integral, conjunta y no aislada, todo ello bajo la protección al denunciante, para lo cual, propuso que la Subdirección Jurídica se sume a los esfuerzos que realice la Subdirección de Administración, destacando la importancia también de la participación del Órgano Interno de Control, externándole una invitación para tales efectos. Agregó que se buscarán mejores prácticas de la Administración Pública Federal, para replicarlas en Grupo Aeroportuario de la Ciudad México, con el fin de que su impacto y fomento sea más efectivo.

En uso de la voz, el doctor Oscar Vilchis González, destacó la importancia del seguimiento que se le está dando a las recomendaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en esta materia, y que derivado de la estrecha comunicación que existe entre las diversas áreas de la Secretaría de la Función Pública, en particular con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés (UEEPCI), sugirió que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México continúe apoyándose en los temas relativos a la cultura de la denuncia y protección al denunciante, en atención a lo emitido por la OCDE; agregó que la UEEPCI está desarrollando un proyecto de trabajo en materia de denuncia, y externó su interés de que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México fuera el piloto para implementarlo, por lo cual es importante el acercamiento que se pueda tener con dicha Unidad para no hacer esfuerzos aislados y ver en qué se pueda innovar sobre este tema.

Agregó, que en el marco de una reunión que sostuvo con el Comisariato, se mostró el interés de que sea impulsado el tema relativo al Protocolo para Erradicar la Violencia de Género, por lo cual, sugirió se establecieran las bases necesarias para su implementación, considerando la normatividad que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública para tales efectos.

Por su parte, el licenciado Gerardo Francisco Hernández Romero, en uso de la palabra mencionó que si bien en el programa de trabajo que se presenta se prevé difusión y capacitación de las Reglas de Integridad, sugirió, dada la importancia de lo establecido en la Regla de Integridad referente a evitar el proselitismo dentro de la jornada laboral, el que se refuercen las actividades preventivas previstas en dicho programa de trabajo, derivado de la veda electoral. Al respecto, el licenciado Ricardo Pavel Meza, estuvo de acuerdo en que se reforzarán las actividades antes citadas.

No habiendo más comentarios al respecto, por parte de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por unanimidad de votos adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/1aOrd2017/04

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en el inciso b), del apartado 6 de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, así como, de conformidad a lo dispuesto en la Base Cuarta, fracción II, de las “Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.”, aprueba el Programa Anual de Trabajo 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y se implementarán las acciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento al citado Programa de Trabajo, y en consecuencia a las recomendaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en materia de integridad y ética.

OCTAVO PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Indicadores de Cumplimiento al Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Para la presentación de este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo cedió la palabra al licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, quien mencionó que se presenta para la aprobación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta de la entidad. En este sentido, aclaró que con fecha posterior a la emisión de la convocatoria de esta Primera Sesión Ordinaria y la carpeta con los asuntos a tratar, misma que contenía la propuesta de indicadores por parte de Grupo Aeroportuario para medir el cumplimiento de su Código de Conducta, la Secretaría de la Función Pública publicó el 27 de febrero del presente año, un nuevo catálogo de indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta de la Administración Pública Federal. En este sentido, se

sometió a consideración de los miembros del Comité los indicadores de cumplimiento antes referidos, mismos que les fueron circulados para su pronta referencia.

No habiendo comentarios al punto de referencia, por parte de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por unanimidad de votos adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/1aOrd2017/05

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción V, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueba los Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

NOVENO PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación de la inclusión, en el Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de dos Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública específicas para dicha entidad, conforme a la recomendación emitida por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo cedió la palabra al licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, quien señaló que una vez que fue aprobado el Código de Conducta de la entidad por este Comité en su Primera Sesión Extraordinaria 2017, éste fue enviado a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) de la Secretaría de la Función Pública para sus observaciones, por lo que derivado de diversas reuniones entre dicha Unidad, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, se recomendó agregar a dicho Código de Conducta dos nuevas Reglas de Integridad específicas para la entidad, código que de ser aprobado por este órgano colegiado, será remitido nuevamente a la UEEPCI para su revisión.

En uso de la palabra, el licenciado Ricardo Pavel Meza, destacó que en las dos

nuevas Reglas de Integridad se pueden observar conductas prohibidas en términos del Código de Conducta, así como obligaciones muy concretas establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de ahí la necesidad de reforzar los mecanismos de difusión, con el fin de que los servidores públicos tengan muy claro cuáles son aquellas conductas que incurren en algún incumplimiento al Código de Conducta o en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, o en ambas, por lo que este Comité será un filtro para canalizar aquellas denuncias que sean competencia del Órgano Interno de Control. En este sentido, consideró necesario fomentar la cultura de la denuncia vinculada, primordialmente, ante el Órgano Interno de Control, como un primer filtro, dados los plazos legales a los que están sujetas las investigaciones de responsabilidades y los respectivos plazos de prescripción, los cuales no aplican para este Comité.

No habiendo comentarios adicionales al respecto, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por unanimidad de votos adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/1aOrd2017/06

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción IV, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V., aprueba la modificación al Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

DÉCIMO PUNTO.- Asuntos Generales

El Secretario Ejecutivo preguntó a los miembros del Comité si existía algún asunto general que tratar, en uso de la palabra, el licenciado Rafael Francisco Salgado Pérez, comentó la necesidad de consultar a la Secretaría de la Función Pública la viabilidad de hacer una nueva votación para la integración de este Comité, toda vez que la estructura con la que se realizó la votación en el mes de enero de 2016, y las condiciones de la entidad en la actualidad han cambiado.

Al respecto, el licenciado Ricardo Pavel Meza, señaló que se realizará la consulta ante dicha Secretaría, lo cual de igual manera se comentará con el Órgano Interno de Control para ver si efectivamente es viable realizar una nueva votación.

En uso de la voz, el licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, destacó la importancia de considerar la nueva estructura orgánica que se encuentra en proceso de aprobación, la cual prevé nuevas plazas y por ende, también impactaría en la integración de este Comité.

Por su parte, el doctor Oscar Vilchis González, en uso de la voz, hizo del conocimiento a los miembros del Comité, que el 28 de febrero del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones", haciendo énfasis en su importancia ya que establece la forma en que un servidor público interviene y actúa en los procesos de las contrataciones públicas ante los particulares, por lo cual recomendó su difusión al interior de la entidad, principalmente a aquellas áreas cuyas actividades están directamente vinculadas al cumplimiento de dicha normatividad, con independencia de la capacitación que se prevé impartir al respecto, como parte de las acciones que llevará a cabo la mesa de trabajo conformada entre la Secretaría de la Función Pública, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

En uso de la palabra, el licenciado Ricardo Pavel Meza, comentó que la Subdirección Jurídica, a través de correo electrónico hizo de conocimiento a las áreas la modificación del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas antes citado, sin embargo, considera que más que una difusión es necesario que haya acciones para su implementación en las diversas áreas que conforman Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, ya que este documento comprende muchas obligaciones en temas de actuación, no obstante se han estado implementando diversas acciones por iniciativa propia, con independencia del seguimiento que está llevando a cabo el Órgano Interno de Control.

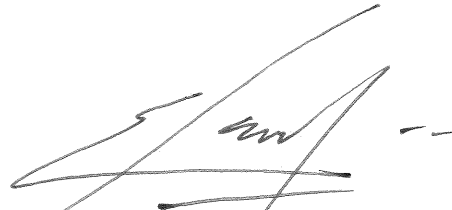
Al respecto, el licenciado Gerardo Francisco Hernández Romero, señaló que dicho Protocolo de actuación también ha sido difundido a través de su publicación en el portal institucional y se les ha estado dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en dicho ordenamiento tanto en los procesos de licitación, así como por los servidores públicos que fungen como Residentes de Obra. Agregó, la importancia de que este Comité refuerce las acciones de difusión de dicho ordenamiento, principalmente al personal de la Dirección Corporativa de Infraestructura, para que conozca, participe y tome las medidas correspondientes. En este sentido, el licenciado Ricardo Pavel Meza, sugirió se reforzara el Programa Anual de Trabajo 2017, con acciones específicas para dar difusión al acuerdo por el que se modifica el diverso que expide Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, sumándose para tal efecto la Subdirección Jurídica en

conjunto con la Subdirección de Contrataciones y el Órgano Interno de Control.

Al no haber más comentarios al respecto, el Secretario Ejecutivo mencionó que en virtud de haberse agotado el orden del día, con la autorización del Presidente del Comité, dio por concluida la misma a las catorce horas treinta minutos del día de su apertura.



Lic. Rafael Francisco Salgado Pérez
Director Corporativo de Administración y
Gestión Inmobiliaria
Presidente

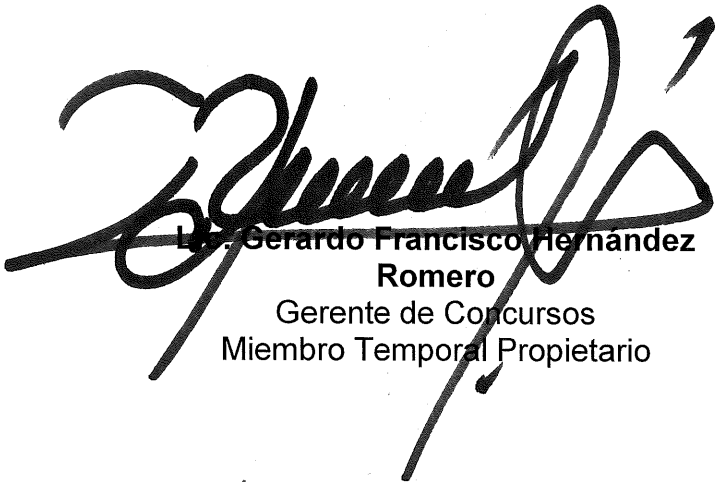


Lic. Eduardo Fernando Sáenz Viesca
Subdirector de Administración
Presidente Suplente

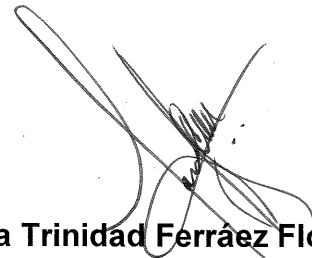


Lic. José Luis López Espinosa
Subdirector de Presupuesto
Miembro Temporal Suplente

Lic. José Pablo Martínez Buentello
Gerente de Gestión Inmobiliaria
Miembro Temporal Suplente



**Lic. Gerardo Francisco Hernández
Romero**
Gerente de Concursos
Miembro Temporal Propietario



C. María Trinidad Ferráez Flores
Analista Técnico Especializado
Miembro Temporal suplente



C.P. Miguel Ángel Pérez Fernández
Gerente de Tesorería
Miembro Temporal Suplente



Lic. Fernando Magaña Martínez
Analista Técnico Especializado
Miembro Temporal Suplente



Dr. Oscar Vilchis González
Titular del Órgano Interno de Control
Asesor

Lic. Brenda Velázquez Sedan
Analista Técnico Especializado
Asesor (Recursos Humanos)



Lic. Ricardo Pavel Meza
Subdirector Jurídico
Asesor y Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., celebrada el 3 de marzo de 2017.